

## MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

10337.711

	N Nº_		/2014
AUTORIZA T	TRANS	FERENC	CIA DE PERMISO DEFINITIVO
			on the terminate permanent
RECOLETA,	n a	MOV	20147

## **VISTOS:**

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 18266 de fecha 21 de agosto de 2014,
- 2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 01 de septiembre de 2014,
- 3. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 4. Decreto Exento № 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 5. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

- 1º AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el № 2-747290, ubicado en el domicilio RENJIFO 874, que autoriza el ejercicio del giro PRESTACION DE SERVICIOS DE PRENDAS
- DE VESTIR (02 MAQUINAS), la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente EXTREMO SUR LIMITADA, Rut. Nº 76.190.286-5, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado cesión de derecho de patente, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz Del Campo de fecha 20 de agosto de 2014.
- 3º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/dgl 23/10/2014 DI OMAR BAEZA CARREÑO
DI DI RECTOR (S)
ATATENCION AL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE 2

DIRECTOR